

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, que se ha solicitado el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. Cali, 13 de julio de 2022. La secretaria, **KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES**.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, 18 de julio de 2022**

**RAD: 76001-40-03-002-2017-00193-00
AUTO No. 2299**

Teniendo en cuenta el informe secretarial y de conformidad con la solicitud de liquidación allegada con la solicitud de desarchivo, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso se ha traído de archivo para su revisión.

SEGUNDO: INFORMAR al solicitante que mediante Auto No. 367 de 4 de febrero de 2019, el proceso de referencia terminó por Desistimiento Tácito, sin que exista por parte del despacho alguna actuación pendiente por realizar.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,**

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA